

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

A. Norma de creación de la Entidad.

La actual MAZ, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11, nace el 1 de marzo de 1.994, resultado de la fusión de las siguientes entidades:

- Mutua de Accidentes de Zaragoza (11), creada en 1.905, y que a lo largo de su historia había absorbido a la Mutua Comercial Aragonesa (44) en 1.986, a la Mutua Panadera de Zaragoza y Provincia (181) en 1.988, a la Mutua de la Industria y Comercio de Aragón (129) en 1.991; y finalmente a la Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios (MUSAP, 139) y a la Mutua Panadera de Catalunya (152), ambas en 1.993.
- Mutua Ilicitana (46), creada en 1.933.
- Mutua Guadalquivir-Costa del Sol (251), a su vez producto de la fusión en 1.988 de las entidades Mutua Guadalquivir (251) y Mutua Costa del Sol (258).

Todas estas mutuas surgen al amparo de la legislación sobre accidentes de trabajo de 1.900, aunque sus competencias y funciones han variado a lo largo de su historia, en virtud de diversos cambios en el marco legal, entre los que se cuentan la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1.966; el Real Decreto-Ley 36/1.978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo; la Ley General de la Seguridad Social de 1.994; y el Real Decreto 1.993/1.995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (modificado en el año 2.010).

B. Actividad de la Entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación, y servicios públicos gestionados de forma indirecta.

Las actividades de MAZ comprenden la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias comunes del régimen general y de los regímenes especiales de trabajadores por cuenta propia, de la minería del carbón y del mar. Además, la gestión del servicio de seguridad e higiene en el trabajo. Así mismo, en el ejercicio 2.010 se incorporó la prestación para cubrir las situaciones de cese de los trabajadores autónomos al amparo de lo previsto en la Ley 32/2.010, de 5 de agosto.

Ejerce la función como entidad colaboradora y sus funciones como tal vienen reguladas por las disposiciones legales contenidas en el artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social de 1.994.

Por lo que respecta al régimen jurídico, la entidad se acoge a lo establecido en el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, de 7 de diciembre de 1.995, modificado con fecha 15 de enero de 2.010.

MAZ forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c. de la Ley General Presupuestaria 47/2.003, de 26 de noviembre, y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención y de control financiero regulado por la misma.

La Entidad también está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, aunque a los efectos de la citada norma no tiene la consideración de administración pública.

MAZ no gestiona servicios públicos de manera indirecta.

C. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Los principales ingresos de la Entidad corresponden a las cuotas recaudadas que le son asignadas por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

D. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

La Entidad no aplica ningún porcentaje de prorrata en las operaciones sujetas a IVA que realiza, al ser mínima la incidencia de los cobros sobre la totalidad de los movimientos.

Las operaciones sujetas más habituales son alquileres, servicios de teléfono y televisión en los hospitales, ventas de material para su reciclaje, pruebas de biomecánica y recobros por conceptos diferentes a la asistencia sanitaria.

En lo que respecta al IVA, la Entidad cumple con lo expresado en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, Ley 37/1.992, y el correspondiente Reglamento, aprobado mediante el Real Decreto 1.624/1.992.

E. Estructura organizativa de la Entidad y enumeración de sus principales responsables.

MAZ es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propios, que debe formar y rendir cuentas, de acuerdo con la legislación vigente sobre el Sistema de la Seguridad Social.

A los servicios centrales de MAZ les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad. En consecuencia, el modelo contable es centralizado.

Según el artículo 32 del Real Decreto 1.993/1.995, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, la Entidad tiene los siguientes órganos de gobierno y participación colegiados: la Junta General, la Junta Directiva, la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

Junta Directiva

Las funciones están contempladas por el artículo 34 del Real Decreto 1.993/1.995 y los miembros a 31 de diciembre de 2.013 son:

Presidente, José Carlos Lacasa Echeverría, de Chocolates Lacasa, SA.

Vicepresidente primero, Alfonso Solans Solans, de Compañía Europea de Artículos del Descanso, SA.

Vicepresidente segundo, Salvador Pérez Vázquez, de Neumáticos Soledad, SA.

Secretario, Juan Carlos García de Cortázar Ruiz de Aguirre, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja.

Vocal, José Luis Rodrigo Molla, de Ibercaja Leasing y Financiación, SA.

Vocal, Ignacio Ferrero Jordi, de La Piara, SA.

Vocal, Ignacio Murillo García-Atance, del Gobierno de Aragón.

Vocal, Xavier Vilamala Vilá, del Gremio de Panaderos de Barcelona.

Vocal, Eduardo Aragüés Lafarga, de SA Industrias Celulosa Aragonesa.

Vocal, Juan Manuel Blanchard Galligo, de Celulosa Fabril, SA.

Vocal, José Luis Torregrosa Auzmendi, de Industrias López Soriano, SA.

Vocal, Jordi Torné Darriba, de ArcelorMittal Zaragoza, SA.

Vocal, Juan Perán Ramos, de Cardasi, SA.

Vocal, Manuel Teruel Izquierdo, de Taim Weser, SA.

Vocal, Jesús Morte Bonafonte, de Parque de Atracciones de Zaragoza, SA.

Vocal, Javier Hermosilla Martínez, de Bantierra.

Vocal, Ángel González Rubio, de Compañía Logística Acotral, SA.

Vocal, Adelaida de la Calle Martín, de la Universidad de Málaga.

Representante de los trabajadores, Javier Redondo Gómez.

Guillermo de Vílchez Lafuente, en su condición de Director Gerente de MAZ.

La Junta Directiva elige, con conocimiento previo de la Comisión de Control y Seguimiento, al Director General. Sus funciones están contempladas por el artículo 35 del Real Decreto 1.993/1.995 y son desempeñadas desde el mes de mayo de 2.012 por Guillermo de Vílchez Lafuente.

Comisión de Prestaciones Especiales

Las funciones están contempladas por el artículo 67 del Real Decreto 1.993/1.995 y sus componentes a 31 de diciembre de 2.013 son:

Presidente, Víctor Ruberte Cirisuelo, de Mecanización, SA.

Secretario, Guillermo de Vílchez Lafuente, Director Gerente de MAZ.

Vocal, Miguel Rigual Iturria, de Compañía General Minera de Teruel, SA.

Vocal, Rosa María Antón Fernández, de Comisiones Obreras.

Vocal, Sergio Sancho Subías, de Unión General de Trabajadores.

Vocal, Fernando Montalvo Asensio, de Unión General de Trabajadores.

Comisión de Control y Seguimiento

Las funciones están contempladas por el artículo 37 del Real Decreto 1.993/1.995 y sus componentes a 31 de diciembre de 2.013 son:

Presidente, José Carlos Lacasa Echeverría, de Chocolates Lacasa, SA.

Secretario, Guillermo de Vílchez Lafuente, Director Gerente de MAZ.

Vocal, Gonzalo Lalaguna González, de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Vocal, José Antonio Lorente Portero, de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Vocal, Rafael Zapatero González, de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Vocal, Miguel Marzo Ramo, de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Vocal, Benito Carrera Modrego, de Comisiones Obreras.

Vocal, Ricardo Badía Guerrero, de Comisiones Obreras.

Vocal, José de las Morenas Toro, de Unión General de Trabajadores.

Vocal, Esteban Lauroba de Górriz, de Unión General de Trabajadores

F. Número medio de empleadas y empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

La plantilla media a lo largo del ejercicio ha estado formada por 854 trabajadoras y 414 trabajadores. Entre las primeras, 822 han sido fijas y 32 eventuales. Entre los segundos, 402 han sido fijos, incluido el director gerente, y 12 eventuales.

La plantilla a 31 de diciembre incluía a 846 trabajadoras y 406 trabajadores. Entre las primeras, 815 eran fijas y 31 eventuales. Entre los segundos, 391 eran fijos, incluido el director gerente, y 15 eventuales.

G. Porcentaje y valoración de la participación en centros y entidades mancomunadas.

MAZ participa en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 0,82%, con un valor de 130.281,21 euros.

MAZ forma parte de la entidad mancomunada Suma Intermutual en un 36,38%, con un valor de 87.579,90 euros.